

VISTO:

El Expte. **S-2-03 SALAUATI DARIO** – solicita se declare de Interés Municipal el FESTIVAL PERGAMINO LE CANTA AL PAIS y colaboración; y

CONSIDERANDO:

Que los días 4, 5 y 6 de abril se realizará el Festival mayor de la ciudad de Pergamino y este evento cumple en esta oportunidad 20 años de continuidad y recientemente ADRA lo ha declarado Octavo Festival Nacional, ya que solamente siete festivales del interior del país (entre los cuales se encuentran Cosquín y Jesús María ha recorrido semejante trayectoria.

Que en festivales realizados pasaron 107 presentaciones de artistas nacionales e internacionales, de los más importantes del país y 416 artistas regionales, entre solistas, conjuntos y danzas.-

Que dicha organización ha generado trabajo a mucha gente: artistas, imprentas, personal policial y de seguridad privada, boleteros, cantineros, medios de comunicación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el FESTIVAL“PERGAMINO LE CANTA AL PAIS” a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril DE 2003 en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al Sr. Gerente Nuevo Fénix (e.f) y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, marzo 17 de 2003.-

RESOLUCION N° 1350/03.-


MIGUEL A. RIVAROSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL ÁNGEL ELÍAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE